Asamblea de Madrid - Registro General Parlamentario de Entrada 19498. 01/12/2021 10:25

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relaciona a continuación:

- **PI 2615/21 R 11941**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.11.30 19:03

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relaciona a continuación:

- **PI 2615/21 R 11941**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **12951100713769714822 28**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2615/21 R 11941

AUTOR/A: Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

ASUNTO: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 07/07/2021, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 437.010,06 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de abril de 2021.

RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada.

Madrid, 8 de noviembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **12951100713769714822 28**

Comunidad de Madrid
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Representante Legal

HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

(COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI)

C/ Jardines, 1

28350 CIEMPOZUELOS (MADRID)

Estimado Sr./Sra.:

Actualmente, la entidad a la que Vd. representa es la adjudicataria del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, denominado **"ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, GRAVEMENTE AFECTADAS. AÑO 2000"**, que se suscribió el 5 de diciembre de 2000 entre la entonces Consejería de Servicios Sociales y LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI), por un total de 161 plazas (47 plazas Tipo "A" y 114 plazas Tipo "B").

Mediante Cláusula Adicional de Modificación y Prórroga, suscrita con fecha 5 de diciembre de 2005, se modificó el número de plazas de Tipo "A", gravemente afectados, en el sentido de que las 114 plazas de Tipo "B" del contrato se reconvirtieron a plazas de Tipo "A", gravemente afectados con graves trastornos de conducta. Posteriormente, mediante Orden 2009/2014, de 11 de septiembre, se aprobó una nueva modificación consistente en la ampliación en 17 de las plazas contratadas, pasando estas de 161 a 178 plazas.

El plazo de ejecución, conforme al apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estableció por cinco años, prorrogables por periodos de la misma duración, hasta un máximo de 20 años, no pudiendo iniciarse la prestación del servicio sin la previa formalización del documento contractual y, en todo caso, nunca antes del día 1 de noviembre de 2000. Esta disposición se recogió en la Cláusula Tercera del documento de formalización del contrato, la cual, mediante Cláusula Adicional de Modificación del mismo, suscrita con fecha 6 de septiembre de 2010, se cambió quedando redactada en los siguientes términos "El plazo de ejecución será de cinco años, prorrogables por periodos como máximo de la misma duración, hasta un total de 20 años".

Conforme a la disposición mencionada del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato comenzó su vigencia en la fecha de su formalización (5 de diciembre de 2000) y, por lo tanto, el próximo 5 de diciembre de 2020 expirará la misma al haberse agotado la posibilidad de suscribir más prórrogas al alcanzarse el plazo máximo de duración de este contrato.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10186211215128322633 69

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822 28

Esta circunstancia genera la necesidad de proceder a la tramitación de un nuevo contrato para la atención de las plazas hasta la fecha atendidas en el recurso de residencia con centro de día para personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, del complejo asistencial Benito Menni. Este nuevo contrato está, en estos momentos, en elaboración por lo que será imposible que a fecha 6 de diciembre de 2020 esté adjudicado.

Por todo lo expuesto, y en aras de garantizar que no se interrumpa la atención a los usuarios, esta Dirección General se dirige a usted para **solicitarle su conformidad a la continuación en la prestación del servicio a partir del 6 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato, en idénticas condiciones a las actuales**, rogándole que nos comuniquen su decisión a la mayor brevedad posible. Para este periodo de tiempo será preciso tramitar un expediente de convalidación de gasto que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno, el cual se tramitaría, excepcionalmente, con periodicidad mensual, al objeto de minimizar el impacto económico que esta situación pueda generarles.

Un saludo

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR
Fecha: 2020.10.27 18:33

ÓSCAR ÁLVAREZ LÓPEZ

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10186211215128322263369

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DEL GASTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021, GENERADO POR UN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCIERTO, DENOMINADO "ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, GRAVEMENTE AFECTADAS. AÑO 2000", SUSCRITO CON LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI)

Mediante Orden 1804/2000, de 29 de noviembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (actual Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad), se adjudicó a la **CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI)** el contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, denominado: **"ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, GRAVEMENTE AFECTADAS. AÑO 2000"**. La suscripción del documento de formalización del contrato entre ambas partes se llevó a cabo el **5 de diciembre de 2000**, por un total de **161 plazas** (47 plazas Tipo "A" discapacitados psíquicos gravemente afectados, con graves alteraciones de conducta, y 114 plazas Tipo "B" discapacitados psíquicos gravemente afectados).

Mediante Cláusula Adicional de Modificación y Prórroga, suscrita con fecha 5 de diciembre de 2005, se modificó el número de plazas de Tipo "A", en el sentido de que **las 114 plazas de Tipo "B" del contrato se reconvirtieron a plazas de Tipo "A"**, gravemente afectados con graves trastornos de conducta.

Mediante Orden 2009/2014, de 11 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó la modificación del contrato consistente en la ampliación en 17 las plazas contratadas pasando estas de 161 a **178 plazas**.

El plazo de duración del contrato, de acuerdo con la Cláusula Tercera del mismo, sería de cinco años, prorrogables por periodos de la misma duración hasta un máximo de 20 años.

Mediante Cláusula Adicional de Modificación del Contrato, suscrita con fecha 6 de septiembre de 2010, se cambió el período de duración de la prórroga, quedando la Cláusula TERCERA del documento contractual redactada en los siguientes términos "El plazo de ejecución será de cinco años, prorrogables por periodos como máximo de la misma duración, hasta un total de 20 años".

Conforme a esta cláusula el contrato se prorrogó en ocho ocasiones:

1. Mediante Orden 2192/2005, de 1 de diciembre, se aprobó la prórroga para el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2005 y el 5 de diciembre de 2010, ambos inclusive.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

2. Mediante Orden 2057/2010, de 3 de diciembre, se aprobó la prórroga para el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el 5 de diciembre de 2013, ambos inclusive.
3. Mediante Orden 2214/2013, de 5 de diciembre, se aprobó la prórroga para el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2013 y el 31 de julio de 2014, ambos inclusive.
4. Mediante Orden 1821/2014, de 25 de julio, se aprobó la prórroga del contrato para el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive.
5. Mediante Orden 1738/2015, de 8 de septiembre, se aprobó la prórroga para el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.
6. Mediante Orden 1511/2016, de 20 de septiembre, se aprobó la prórroga del contrato para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.
7. Mediante Orden 1566/2017, de 4 de octubre, se aprobó la prórroga para el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.
8. Mediante Orden 1459/2018, de 20 de septiembre, se aprobó la prórroga para el periodo del 1 de enero de 2019 hasta el 5 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

La última prórroga relacionada, aprobada mediante Orden 1459/2018, de 20 de septiembre, agotaba la duración máxima del contrato y, por tanto, era imprescindible tramitar un nuevo instrumento jurídico para articular la atención de todas estas plazas ocupadas por aquellos usuarios a los que la Comunidad de Madrid se la ha adjudicado mediante la pertinente resolución administrativa. Sin embargo, tanto la complejidad de la regulación de la atención de las plazas de este recurso como las dificultades producidas por la pandemia del COVID-19 conllevaron la imposibilidad de tener, en fecha 6 de diciembre de 2020, adjudicado un nuevo Acuerdo Marco que diera cobertura a las 178 plazas atendidas hasta el 5 de diciembre de 2020 por la CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI) en cumplimiento del contrato que en tal fecha finalizó.

Actualmente se está trabajando en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, propuesta de contratación y demás documentación necesaria para iniciar la tramitación del expediente de contratación de este nuevo Acuerdo Marco.

Esta Dirección General, en el mes de octubre, constató que era inviable con anterioridad a la fecha de finalización del contrato (05/12/2020) tener adjudicado el nuevo Acuerdo Marco que aún estaba en fase de estudio y preparación. Dado que se debe salvaguardar el interés superior consistente en garantizar la asistencia a los usuarios del centro que ocupan una plaza pública, y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 4. h) de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el que se establece que los usuarios tienen, entre otros derechos, el de la continuidad en la prestación de la ayuda o servicio en los términos establecidos o convenidos, siempre que se mantengan las condiciones que originaron su concesión, fue necesario solicitar a la CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI), mediante escrito de **27 de octubre de 2020**, su conformidad a la continuación en la prestación del servicio a partir del 6 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato, en

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

idénticas condiciones a las que regían la prestación en ese momento, rogándole que comunicara su decisión a la mayor brevedad posible. En ese mismo escrito se les informaba que para este periodo de tiempo sería preciso tramitar un expediente de convalidación de gasto que debería ser aprobado por el Consejo de Gobierno, el cual se tramitaría mensualmente, de forma excepcional, con el fin de minimizar el impacto económico que la situación pudiera generarles.

La entidad contestó a esta solicitud, mediante escrito de **28 de octubre de 2020,** mostrando su conformidad a la propuesta de continuidad en la prestación del servicio en las condiciones vigentes hasta el 5 de diciembre de 2020 y hasta la entrada en vigor de un nuevo contrato.

Todas las circunstancias expuestas conllevan que el gasto de la factura correspondiente al mes de abril de 2021 se tenga que enviar a convalidar y que siga siendo necesario proceder del mismo modo durante los meses venideros (aproximadamente hasta finales de 2021) ya que no se dispondrá de soporte jurídico para la prestación del servicio.

A través de este contrato se presta atención residencial durante todos los días del año a 178 personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas con graves trastornos de conducta, que también reciben asistencia de centro de día en los 247 días de prestación de este servicio, por tanto, no es viable la interrupción de la prestación del servicio ni un solo día.

En el marco de la normativa vigente en materia de contratación pública no hay margen de tiempo para habilitar un soporte jurídico paralelo que permita dar cobertura a la continuidad del servicio, inviable también mediante la fórmula del contrato menor por los importes mensuales de facturación.

El servicio de residencia con centro de día es un servicio de carácter residencial donde se atiende a personas con discapacidad intelectual y, en el caso concreto de este contrato, gravemente afectadas con graves trastornos de conducta, que no disponen de un entorno familiar que les pueda proporcionar un alojamiento y unos cuidados acordes con sus necesidades. Por tanto, por razones de interés público, y para garantizar la continuidad de cuidados de las 178 personas con atención residencial y diurna, es indispensable que el Consejo de Gobierno apruebe, de manera excepcional, convalidaciones mensuales de gasto según se vayan presentando y conformando las facturas.

En el hipotético caso de no aprobarse la convalidación mensual del gasto, ello implicaría dejar a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas y con graves trastornos de conducta, sin un sitio para pernoctar durante un largo periodo de tiempo que pudiera aproximarse al año, y ello, a pesar de tener una resolución administrativa que les garantiza la atención residencial y de centro de día.

Se pone de manifiesto, igualmente, que esta Dirección General no dispone de alternativas residenciales y con centro de día disponibles para atender al total de los 178 usuarios con los cuidados específicos que estos requieren.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

Se solicita, por tanto, la aprobación del expediente de convalidación de gasto para el servicio de "ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, GRAVEMENTE AFECTADAS. AÑO 2000" que ha sido prestado por la **CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI)** durante el mes de abril de 2021, en las mismas condiciones que las establecidas en los pliegos que regían durante la vigencia del contrato.

El cálculo del gasto se ha realizado conforme al importe facturado por la entidad durante el periodo referido, siendo el precio plaza ocupada/día de 82,23 euros, exento de IVA y el de la plaza reservada/día de 61,66 euros, exento de IVA, tal y como consta en la Orden de revisión de precios nº 105/2020, de 5 de febrero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

El importe a convalidar asciende a 437.010,06 euros (exento de IVA) y se imputará con cargo a la clasificación económica 25401, Concierto con Entidades Privadas, de la clasificación funcional 231F, Atención Especializada a Personas con Discapacidad, del vigente Presupuesto de Gastos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

Madrid, (fecha de firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR
Fecha: 2021.05.13 17:11

ÓSCAR ÁLVAREZ LÓPEZ

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295110071376971482228

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
C/ O´Donnell, 50 – 1ª planta
28009 Madrid

Contrato: "ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, GRAVEMENTE AFECTADAS. AÑO 2000"

Ref.: 6/2018(Antecedentes: 77/2000, 138/2005, 58/2010, 119/2010, 155/2013, 116/2014, 187/2014,87/2015, 11/2017, 006/2018)

D. Jesús Rodríguez Fernández, con D.N.I. 50415452G, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jardines, 1 - 28350 CIEMPOZUELOS (MADRID), actuando en calidad de Representante Legal de la Orden Religiosa HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI), con CIF: R2800746F, mediante el presente escrito manifiesta su aceptación a la continuidad de la prestación del servicio a partir del día **6 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato,** en las condiciones actualmente vigentes, tal y como consta en la comunicación de esa Consejería de fecha 27 de octubre de 2020.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

En Ciempozuelos, 28 de octubre de 2020

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)

Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2020.10.28 12:18:39 +01'00'

Fdo: Jesús Rodríguez Fernández
Representante Legal de la Entidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295110071376971482228

FACTURAE

DATOS DE FACTURA

Nº Serie:
Fecha Factura: 30-abr-21

Nº Factura: 2104010001
Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Complejo Asistencia Benito Menni
CIF: R2800746F
C/ Jardines 1
28350 Madrid CIEMPOZUELOS
IBAN: ES4600494371452210001201

CLIENTE

COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE POL. SOCIALES Y FAM.
CIF: S7800001E
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 Madrid MADRID
Tel. 914206985

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	
IMPORTE	
0	

IMPUESTOS		
BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE
437.010,06	01 0,00	0

TOTAL FACTURA
437.010,06

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
ESTANCIAS	5.238	82,23	430.720,74	0,00		
Plaza Libre Residencia Psicodeficientes	102	61,66	6.289,32	0,00		

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Oficina contable: Intervención General de la Comunidad de Madrid - A13029032

Órgano gestor: Comunidad de Madrid - A13002908

Unidad tramitadora: UGEP Atención Social Especializada a personas con Discapacidad - GE0016392

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
001	RODRIGUEZ GIMENEZ, MARIA ELENA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
002	AGUILAR JIMENEZ, MARIA #ROSARIO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
003	NAVARRO GOMEZ, VALENTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
004	DE LA GUERRA MARTIN, BEATRIZ	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
005	ALGORA SOTO, LIDIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
006	CABEZA DE VACA NIETO, MARIA LUISA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
007	ARRIOLA PALENZUELA, MARIA LUISA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
008	ASENJO MARTIN, MARIA CRISTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
009	ASENSIO VARGAS, CRISTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
010	AYALA BALLESTEROS, MARIA ANGELES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
011	BALLESTEROS LAZARO, MARI CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
012	MARTINEZ GUARDADO, ANA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
013	BRAVO VICARIO, ANA MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
014	SEN DEL PRADO, BEATRIZ	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
015	CADIZ MUÑOZ, NOELIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
016	CALVO CASILLAS, JOSEFA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
017	CANO PALLARES, MARIA LUCIANA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
018	CARVAJAL RAMOS, AMELIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
019	CASTAÑO PUERTAS, MARIA SOCORRO	61.66	0	82.23	30	2,466.90

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:08:40 +02'00'

FDO.: ADMINISTRACIÓN

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
020	CATALAN DOMINGO, MERCEDES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
021	JIMENEZ ARELLANO, ESTHER	61.66	0	82.23	30	2,466.90
022	CORONA CASTILLA, PASTORA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
023	DEL PLIEGO VALDES SANTAMARIA, CRISTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
024	DEL VALLE HERNANDO, MARIA ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
025	DIAZ GARCIA, ANA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
026	VILLAR ALDANA, JOSEFA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
027	DOMINGUEZ IGLESIAS, TORIBIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
028	ARROYO VAZQUEZ, ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
029	RUIZ TEZANOS, SONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
030	ESTANGUI MERLO, Mª MAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
031	FERNANDEZ ALVAREZ, ROSALINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
032	PEREZ GONZALEZ, CAROLINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
033	SANZ SANCHEZ, MARIA JESUS	61.66	30	82.23	0	1,849.80
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	30/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
034	FERNANDEZ RODRIGUEZ, OLIMPIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
035	FRAILE ESCRIBANO, ASCENSION	61.66	0	82.23	30	2,466.90
036	FRAILE MAYOR, PATRICIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
037	FRANCISCO PALOMERO, ASCENSION	61.66	0	82.23	30	2,466.90
038	FRIAS GIL, LUCIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:09:30 +02'00'

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295110071376971482228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
039	GAONA TENDERO, YOLANDA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
040	GARCIA CAPILLA, ESTHER	61.66	0	82.23	30	2,466.90
041	GARCIA CARBONELL, YOLANDA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
042	GARCIA CARDA, MARIA ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
043	GARCIA EXPOSITO, MARIA DEL CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
044	GARCIA GUTIERREZ, CONCEPCION	61.66	0	82.23	30	2,466.90
045	GARCIA MENA, ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
046	GARCIA YAGUE, AURORA CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
047	GIGOSOS GUTIERREZ, MARGARITA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
048	GOMEZ BALMASEDA, ANTONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
049	SAN MIGUEL GARROTE, IRENE	61.66	0	82.23	30	2,466.90
050	GOMEZ NAVARRO, BELEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
051	DE DIEGO MONTERO, JIMENA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
052	GONZALEZ LOPEZ, CRISTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
053	GONZALEZ MONTEJANO, MARIA TERESA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
054	GONZALEZ SANCHEZ, INOCENCIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
055	GONZALEZ VALDES, MARIA MERCEDES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
056	GUERRERO FERNANDEZ, TERESA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
057	GUILLEN PICON, JULIANA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
058	HEREZA BLANCO, FRANCISCA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
059	DEL POZO DE LA TORRE, SERGIO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
060	DE PAZ LUQUE, ESTHER	61.66	0	82.23	30	2,466.90
061	IBAÑEZ MESTO, EUGENIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
062	IBAÑEZ MESTO, FRANCISCA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
063	ILLANA FONTANA, MARIA DEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:09:44 +02'00'

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
	ROSARIO					
064	RIVERO FRAGUAS, MARIA VICTORIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
065	RODRIGUEZ BARTOLOME, MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
066	QUESADA RUIZ, MARIA EUGENIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
067	KHALIFA LOPEZ, SARA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
068	GOMEZ SALINERO, CRISTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
069	MARTIN LIRIO, MARIA LUISA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
070	FERRER ANGULO, BEATRIZ	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
071	RODRIGUEZ COBO, CRISTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
072	SANZ MARTIN, ANA ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
073	LOPEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
074	LOPEZ MARTINEZ, DIONISIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
075	GARCIA RAYADO, JULIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
076	LOPEZ SANCHEZ, ROCIO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
077	LOZANO ALIA, MARIA ROSARIO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
078	LOZANO GRANDE, INES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
079	LOZANO NAVARRO, VIRGINIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
080	BRAVO ALCAZAR, MARIA ANTONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	06/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:10:01 +02'00'

FDO.: GERENCIA

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
081	LUCAS GARCIA, MARIA PAZ	61.66	0	82.23	30	2,466.90
082	MANZANO BUSUTIL, SONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
083	TEIJEIRO CARRASCO, Mª JESÚS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
084	MARGOLLES BASTERO, MARIA REMEDIOS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
085	SANTAMARIA RIVERA, PATRICIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
086	ARNAIZ MOLINA, RODRIGO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
087	MARTIN GARCIA, MARIA DEL CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
088	MARTINEZ CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
089	MARTINEZ MARTIN, MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
090	DEL OLMO MONTEIRO, BARBARA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
091	MOLINA ALONSO, ANTONIA FIDELA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
092	MARTIN UEMURA, LUIS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
093	ZAPATA DEL CASTILLO, ANA MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
094	MARTIN ALVAREZ, IVAN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
095	MORENO PEREZ, MARIA PILAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
096	TAPIA GARCIA DE LA BARGA, RODRIGO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
097	MUÑOZ PRAENA, DOLORES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
098	NAVARRO LOPEZ, ANGELES	61.66	0	82.23	30	2,466.90

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:10:17 +02'00'

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295110071376971482228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
099	NUÑO HUERTA, LUISA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
100	MARTIN GALINDO, DOLORES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
101	OLALLA PUEBLA, MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
102	PEINADO GONZALEZ, GEMA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
103	FERNANDEZ VARGAS, CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
104	MARTIN LEYVA, SUSANA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
105	PEREZ MARTIN, MARIA DOLORES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
106	PLAZA LIBRE,	61.66	30	82.23	0	1,849.80
107	PICATOSTE GARCIA, JOSEFA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	22/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	25/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
108	PIÑOL GONZALEZ, AGUSTINA ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
109	PRIETO GARCIA, MARTINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
110	PRIOR VESPERINAS, AURORA RAMONA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
111	PULIDO BARROSO, MARIA DEL PILAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
112	QUIROS FERNANDEZ, ALEGRIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
113	RAMIREZ ESCOBAR, ENRIQUETA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
114	RAMIREZ GONZALEZ, MARIA JOSE	61.66	0	82.23	30	2,466.90
115	SEVILLA GARCIA, DAMARIS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
116	RAMOS MONTOYA, ANTONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
117	RIVERA FERNANDEZ, MARIA ROSA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
118	INFANTES CORDOBES, MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
119	RODRIGUEZ CONDE, MARIA DEL MAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
120	OLMO SACEDO, SORAYA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
121	VERA RECUERO, LAURA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F) Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F) Fecha: 2021.05.05 16:10:34 +02'00'

FDO.: GERENCIA

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
122	ROJAS GONZALEZ, MARIA JESUS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
123	ROMAY FRANCOS, MARIA LUISA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
124	ROMERO GOMEZ, PILAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
125	ROMO GARLITO, VALERIANA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
126	YAÑEZ LARA, LORENA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
127	RUBIO MANZANO, CATALINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
128	RUEDA NAVARRO, BELEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
129	RUIZ ALCARAZ, ANTONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
130	SALCEDO GARCIA, ENCARNACION	61.66	0	82.23	30	2,466.90
131	SANCHEZ AREVALO, FRANCISCA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
132	DE ASUNCION FERNANDEZ, ALVAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
133	MUÑOZ LEFLER, LUCIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
134	SANCHEZ HERNANDEZ, PILAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
135	SANCHEZ LUCAS, MARIA DOLORES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
136	PATIÑO MATEO, YOLANDA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
137	MONTORO SERRANO, JAVIER	61.66	0	82.23	30	2,466.90
138	SANCHEZ TOLEDO, DOLORES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
139	SANDAZA REINA, GIORDANA DEL VALLE	61.66	0	82.23	30	2,466.90
140	RODELGO RAMIREZ, ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
141	SANZ GIL, MARIA HENAR	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	10/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	14/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
142	SERRANO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
143	SIMON ALONSO, MARIA ANTONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
144	ALVAREZ COLLADO, SARA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
145	TORRALBO NOVELLA, ANGELES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
146	TORRES BARBERO, CAROLINA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
147	URQUIDI ESCRIBANO, ELISA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)

Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:10:52 +02'00'

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
148	REDONDO GARCIA, ANA BELEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
149	VAZQUEZ GARCIA, ANTONIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
150	PEREZ ROMERO, MARIA DOLORES	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	03/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
151	VILLENA PLAZA, CONSUELO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
152	VILORIO REYES, DAYANNI MARGARITA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
153	VIVAR JIMENEZ, INMACULADA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
154	HINIESTO MANZANO, EVA MARIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
155	MARTIN GUTIERREZ, AURORA GABRIELA	61.66	0	82.23	18	1,480.14
155	13/04/2021 Ingreso	61.66	0	0.00	0	0.00
155	PLAZA LIBRE,	61.66	12	82.23	0	739.92
156	ZILVERBERG GALARZA, JOHANNA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
157	PLAZA LIBRE,	61.66	30	82.23	0	1,849.80
158	SANZ CABEZA, MILAGROSA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
159	VAZQUEZ BARTOLOME, ANA ISABEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
160	MORENO MORENO, VANESA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
161	PRADOS TORRES, JOSEFA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	03/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
162	SUAREZ FERRER, ANTONIO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
163	ROMERO AVELEDO, MAX ALBERTO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
164	NEGRO DE LUCAS, DAVID	61.66	0	82.23	30	2,466.90
165	CALERO GIL, ANGEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90

FDO.: ADMINISTRACIÓN

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:11:10 +02'00'

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

H.H.SGDO.C.JESÚS
C/ JARDINES, 1
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Nº FRA.: 2104010001
F.FRA.: 30.04.2021
Nº EXPTE.:
PLAZAS: 178

COMUNIDAD DE MADRID
C/ O'DONELL 50: PL BAJ
28009 MADRID
CIF: S7800001E

DISCAP. PSIQ. G/AFECT. G/ALTERAC.

Precio Unitario: Plaza ocupada €/día 82.23
Precio Unitario: Reserva de plaza €/día 61.66

COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI

DISCAPACITADOS PSÍQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	TARIFA RESERVAS	RESERVAS	TARIFA ESTANCIAS	ESTANCIAS	IMPORTE TOTAL
	06/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	11/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
166	GARCIA BOLUDA, DAVID	61.66	0	82.23	30	2,466.90
167	SALMON DELGADO, CARLOS ADRIAN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
168	MARTIN RUIZ, MAURICIO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
169	DELGADO HUERTAS, LIDIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	07/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
170	MUÑOZ PINEDO, JOSE MIGUEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
171	CORRAL CID, RAFAEL	61.66	0	82.23	30	2,466.90
172	ALMERIA BLAZQUEZ, RUBEN	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	04/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
173	PULGAR FRUTOS, REMEDIOS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
174	GUERRERO MORENO, MARIA ESTELA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
175	GARCIA GARCIA, ALEJANDRO	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	01/04/2021 Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
	05/04/2021 Regreso Permiso	61.66	0	0.00	0	0.00
176	RAMIREZ GARCIA, JOSE LUIS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
177	ARROYO CASADO, CARLOS	61.66	0	82.23	30	2,466.90
178	DE LA CONCEPCION SANCHEZ, LUCIA	61.66	0	82.23	30	2,466.90
	SUBTOTAL		**102**		**5238**	**437010.06**
	TOTAL FACTURA (EXENTO DE I.V.A)		**102**		**5238**	**437010,06**

50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Firmado digitalmente por 50415452G JESUS RODRIGUEZ (R: R2800746F)
Fecha: 2021.05.05 16:11:35 +02'00'

FDO.: ADMINISTRACIÓN

FDO.: GERENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

Comunidad de Madrid

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto Legislativo 2/2000 del 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas

CERTIFICACIÓN Nº: 237

MES: ABRIL / 2021 : 437.010,06 euros

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMPLEJO ASISTENCIAL "BENITO MENNI"

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 05-12-2000
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 17.653.859,30 euros
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 25401 y programa 231F
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 77/2000 (178 plazas RESCDGT)

VIRGINIA VERA GALLEGO, Subdirectora General de Evaluación y Coordinación

CERTIFICA :

1º.- Que en la Jefatura del Servicio de Atención a la Discapacidad se recibe de conformidad la factura nº 2104010001, emitida por la entidad COMPLEJO ASISTENCIAL "BENITO MENNI", con NIF: R2800746F, por importe de 437.010,06 euros.

2º.- Que la atención residencial corresponde a la prestación que se venía desarrollando y en el contexto y circunstancias excepcionales en la situación de emergencia ocasionada por Covid 19, adaptando su organización y funcionamiento a las recomendaciones y normas que tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como estatal, se han aprobado para hacer frente a la crisis sanitaria y al impacto económico y social del COVID-19.

3º.- Que el importe de los trabajos/servicios realizados en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de 437.010,06 euros.

Por todo ello, se propone el pago de la presente en la cuantía citada.

Madrid, a fecha de firma

SUBDIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Firmado digitalmente por: VERA GALLEGO VIRGINIA
Fecha: 2021.05.11 18:46

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295[illegible]

Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000226002

EJERCICIO: 2021	AGRUP. CONT.: Corriente	TIPO: O0 ADOK
EXP. AGRUPADOR Nº: EG/2021/0000006236	Nº POSICIONES: 001	Nº ORDEN: 6000704563
Nº EXP. CONTABLE REF.:	C. PRESUP.: 1001 Admin.Gral. C. Madrid.	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SECCIÓN: 19 POLÍT.SOCIALES,FAMILIAS,IGUALDAD Y NAT.

CENTRO GESTOR: 190120000 D.G.ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD — Nº DOCUMENTO FI: 6000309955

C. FUNCIONAL: 231F — PROY.GASTO: — FONDO: — CENTRO COSTE: 61SSDI1

C.ECONOMICA: 25401 CON ENTIDADES PRIVADAS — CTA PGCP: 6070000000* — IMPORTE 437.010,06

RETENCIONES Y DESCUENTOS

TIPO RETENCIÓN	DESCRIP.	INDICADOR RET.	DESCRIP.	IMPORTE

IMPORTE IVA DEDUC.:	0,00
INVERSIÓN SUJETO PASIVO:	0,00
TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS	0,00
TOTAL LIQUÍDO	437.010,06

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE: COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI	NIF: R2800746F	Nº ACREEDOR: 2000065454
VIA DE PAGO: Transferencia	IBAN: ES4600494371452210001201	

DATOS FACTURA

Nº SERIE:	Nº FACTURA: 2104010001	REFERENCIA: 2021-2100413911

DATOS DEL ENDOSATARIO

NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	Nº DE REGISTRO:

TEXTO ABREVIADO: ACG CONVALIDACION BENITO MENNI ABRIL 2021 RESCDGT AT.DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:

ACG CONVALIDACION BENITO MENNI ABRIL 2021 RESCDGT AT.DISCAPACIDAD

PROPUESTO	INTERVENIDO EL/LA INTERVENTOR/A	APROBADO	CONTABILIZADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822228

Intervención General
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Comunidad de Madrid

MPM/CO-206/2021

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN

1. DATOS DE LA PROPUESTA

- Consejería: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD (actualmente CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL)
  DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Objeto del Acuerdo:
  "Convalidación de un gasto de 437.010,06 euros, IVA exento, (cuatrocientos treinta y siete mil diez euros y seis céntimos), correspondiente a la factura del mes de abril de 2021, por la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni."
- Naturaleza jurídica de la prestación: **Servicio**
- Importe: 437.010,06 euros
- Expediente contable: ADOK/2021/0000226002
- Imputación presupuestaria: - Programa: 231F - Subconcepto: 25401

2. ANTECEDENTES

Según se desprende de la Memoria de fecha 13 de mayo de 2021, del Director General de Atención a Personas con Discapacidad, el día 5 de diciembre de 2020 finalizó la vigencia del contrato de gestión de servicio público denominado "Atención residencial y centro de día a personas con discapacidad psíquica, gravemente afectadas", adjudicado a la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (complejo asistencial *Benito Menni*).

La complejidad de la regulación de la atención de las plazas de este recurso como las dificultades producidas por la pandemia del COVID-19 conllevaron la imposibilidad de tener, en fecha 6 de diciembre de 2020, adjudicado un nuevo Acuerdo Marco que diera cobertura a las 178 plazas atendidas hasta el 5 de diciembre de 2020 por la CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI) en cumplimiento del contrato que en tal fecha finalizó.

Actualmente se está trabajando en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, propuesta de contratación y demás documentación necesaria para iniciar la tramitación del expediente de contratación de este nuevo Acuerdo Marco.

A través de este contrato se presta atención residencial durante todos los días del año a 178 personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas con graves trastornos de conducta, que también reciben asistencia de centro de día en los 247 días de prestación de este servicio, por tanto, no es viable la interrupción de la prestación del servicio ni un solo día.

En el marco de la normativa vigente en materia de contratación pública no hay margen de tiempo para habilitar un soporte jurídico paralelo que permita dar cobertura a la continuidad del servicio.

Por consiguiente, entre tanto se avanza en la tramitación del correspondiente acuerdo marco y se perfecciona la nueva contratación, procede convalidar, con periodicidad mensual y previsiblemente hasta finales de 2021, el gasto derivado de la prestación del servicio, en las condiciones del contrato precedente por parte de la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (Complejo Asistencial Benito menni).

3. CAUSAS DE CONVALIDACIÓN Y OTROS DEFECTOS DEL EXPEDIENTE

1. Omisión del trámite de fiscalización previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, habiéndose contraído obligaciones económicas con terceros sin la oportuna autorización y disposición de gasto, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12247064657186528635 3
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822 28

2. Omisión del procedimiento de contratación establecido en la LCSP al estar incluido el objeto del acuerdo en el ámbito de aplicación de la Ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de dicho texto legal.

Las actuaciones cuya convalidación se propone, sin perjuicio de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la actuaciones realizadas pueden constituir un supuesto de infracción en materia de gestión económico-presupuestaria de las contempladas en el apartado d) del art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, cuya valoración deberá realizarse en la forma y por los órganos previstos en el artículo 6 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2016, 22 de julio, por la que se modifica la regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

4. ACREDITACION REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN

Se integra en el expediente la siguiente documentación acreditativa de las causas de convalidación:

1. Informe de fecha 18 de mayo de 2021, de la Intervención Delegada.
2. Acreditación del encargo de los servicios realizados, documentando mediante escrito de fecha 27.10.2020, del Director General de Atención a Personas con Discapacidad, y de conformidad del anterior contratista a la continuidad de la prestación, de fecha 28.10.2020.
3. Consta en el expediente factura conformada acreditativa del derecho del acreedor.
4. Se justifica en el expediente que la facturación se realiza a los precios del contrato anteriormente vigente
5. Consta el certificado de conformidad del servicio prestado de fecha 11 de mayo de 2021.

A la vista de la citada documentación justificativa que integra el expediente, de acuerdo con la Instrucción 3ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, se consideran acreditados los requisitos necesarios para su convalidación por Consejo de Gobierno, sin que proceda otra tramitación.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con el carácter de OBSERVACION, que no produce efectos suspensivos ni condiciona la eficacia de este informe, se pone de manifiesto que deberá procederse a la revisión de las firmas de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y del Consejero que constan en los proyectos de acuerdo de Consejo de Gobierno a efectos de su adecuación al Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como a los diferentes Decretos de la Presidenta por los que se nombran Consejeros

LA INTERVENTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: GARCÍA MIRANDA MARTA
Fecha: 2021.06.22 17:49

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A
SR/A. INTERVENTOR/A DELEGADO/ACONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD (actualmente CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL)
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
C/C: ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12247064657186528635 3
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12951100713769714822 28

Comunidad de Madrid

N.º Y AÑO DEL EXPEDIENTE

REFERENCIA

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2021, por el que se convalida un gasto por importe de 437.010,06 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de abril de 2021.

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, mantiene en la actualidad una Red Pública de centros residenciales con atención diurna y de centros de día para personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas. Entre dichos centros se encuentra el Centro Residencial y Centro de Día Complejo Asistencial Benito Menni, para la atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.

Tras la oportuna licitación, se adjudicaron a las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (Complejo Asistencial Benito Menni), 161 plazas (47 plazas Tipo A: atención residencial y de centro de día de discapacitados psíquicos gravemente afectados, con graves alteraciones de conducta, autistas y paralíticos y 114 plazas Tipo B: atención residencial y de centro de día de discapacitados psíquicos gravemente afectados), del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: "Atención residencial y de Centro de día a personas con discapacidad psíquica, gravemente afectadas. Año 2000", suscrito el 5 de diciembre de 2000. Posteriormente, en el año 2005 se modificó el contrato, reconvirtiendo las 114 plazas Tipo B, en plazas Tipo A y en 2014, se modificó de nuevo, incrementando el número de plazas en 17, pasando de 161 a 178 plazas.

El plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con su Cláusula 3ª y el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es de 5 años, prorrogables, por períodos, como máximo de la misma duración, hasta un máximo de 20 años. La última prórroga posible, octava, finalizó el día 5 de diciembre de 2020.

La complejidad de la regulación de la atención de las plazas de este recurso, así como las dificultades producidas por la pandemia del COVID-19 conllevaron la imposibilidad de tener, antes de la finalización de la citada prórroga, adjudicado un nuevo contrato o Acuerdo Marco que diera cobertura a las 178 plazas atendidas hasta el 5 de diciembre de 2020. Actualmente se está trabajando en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, propuesta de contratación y documentación necesaria para iniciar la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco.

Puesto que era necesario continuar con la prestación de este servicio de gestión del Centro Residencial y Centro de Día, en aras de no dejar a los usuarios con derecho a plaza sin recurso, y no habiendo podido disponer de soporte jurídico antes del 6 de diciembre de 2020, se solicitó la continuación en la prestación del servicio a la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, quién aceptó continuar, en las mismas condiciones a las actuales, hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato.

El 17 de marzo de 2021 se convalidaron por el Consejo de Gobierno los gastos correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo desde el 6 hasta el 31 de diciembre de 2020 y el mes de enero de 2021, por importes de 378.873,70 euros y 451.441,30 euros respectivamente, el 2 de junio de 2021 se convalidó el gasto correspondiente a la prestación del servicio durante el mes de febrero de 2021, por importe de 408.106,44 euros, y el 9 de junio se ha convalidado la prestación del servicio del mes de marzo por un importe de 452.428,66 euros.

A-4. UNE. MOD. 37

D E C I S I Ó N

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295110071376971482228

En consecuencia, al haberse omitido el procedimiento legalmente establecido en la normativa de contratos y la oportuna fiscalización previa de la autorización y disposición del gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación en los artículos 17 y 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, se debe someter ahora a Consejo de Gobierno la convalidación del gasto derivado de la gestión de los citados recursos por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de abril de 2021.

En su virtud, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, previa deliberación, en su reunión del día 7 de julio de 2021.

ACUERDA

Convalidar un gasto por importe de 437.010,06 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de abril de 2021, que se imputará a la aplicación presupuestaria 25401 del programa 231F de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para 2021.

Acordado en Madrid, a 7 de julio de 2021.

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL,

Fdo.: Mª Concepción Dancausa Treviño

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
Reunión de 7 JUL 2021
APROBADO
EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fabio Pascua Mateo

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295110071376971482228